

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

122 SAVISA-JUAN MANUEL VILLA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Savisa-Juan Manuel Villa, Sociedad Anónima», celebrada el 18 de diciembre de 2017 en el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Zumalacárregui, número 10, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la compañía, que en la actualidad está fijado en 120.200 euros, en la suma de 12.020 euros, con la finalidad de amortizar todas las acciones propias que posee la sociedad en autocartera. La reducción se realiza mediante la amortización de 400 acciones que la sociedad tiene en autocartera, números 3.601 al 4.000 ambos inclusive, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de accionistas, quedando fijado el capital social de la compañía, tras la reducción, en la suma de 108.180 euros.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas: por tanto la finalidad de la mencionada reducción es únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la compañía que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 5.º- Capital social. Acciones.

El capital social se fija en la suma de ciento ocho mil ciento ochenta euros (108.180 euros), dividido y representado por tres mil seiscientas (3.600) acciones, ordinarias, nominativas, de una sola clase y serie; de treinta como cero cinco euros (30,05 euros) de valor nominal cada una de ellas; numeradas correlativamente del uno al tres mil seiscientos ambos inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.

El acuerdo de reducción de capital social se ejecutará con carácter inmediato y en todo caso en el plazo de un año desde la aprobación del mismo por la Junta General de Accionistas, delegando dicha ejecución en el Administrador único.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Zaragoza, 18 de diciembre de 2017.- El Administrador Único, Juan Manuel Villa Núñez.

ID: A18000683-1